

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la instalación de la línea a 11 kV., de unión a E. R. San Adrián a S. E. Mataró, con la E. R. Mataró, de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.» (expediente 40.654/68).

Por acuerdo del Consejo de Ministros del día 26 de mayo de 1972 (Decreto 1568/1972, de 2 de junio, «Boletín Oficial del Estado» número 147), se declara urgente la ocupación de los bienes y derechos afectados por la instalación de la línea eléctrica antes citada.

En consecuencia, esta Delegación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a la propietaria y titular de derechos afectados, doña Enriqueta Díaz Ballés, propietaria, y doña Mónica Ballés Fabra, usufructuaria, que comparezcan en el Ayuntamiento del término municipal de Mataró, al objeto de, previo traslado sobre el terreno, proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación de aquella.

A dicho acto deberá asistir el afectado personalmente, o bien, persona debidamente autorizada por poder notarial, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de contribución que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar a su costa por Perito y Notario.

Relación que se cita

Finca número 3. Nombres: Doña Enriqueta Díaz Ballés, propietaria, y doña Mónica Ballés Fabra, usufructuaria. Polígono: 21. Parcela: 67. Paso de línea número 138.6. Clase de terreno: Viña y frutales. Fecha de levantamiento de acta previa: 9 de septiembre, a las once horas.

Barcelona, 8 de julio de 1972.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Palau.—9.684-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Oviedo por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 31.152, incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», con domicilio en Oviedo, plaza de la Cesta, 1, solicitando autorización y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de a instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Cable subterráneo a 20 KV., de centro Suárez de la Riva a nuevo centro de transformación en calle Rosal, de 800 KVA., en casco urbano de Oviedo. El fin de la instalación es mejora servicio público en Oviedo.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1969; Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949, y la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.
Declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo 8 de julio de 1972.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Alejandro Rodríguez. 2.607 D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Oviedo por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 30.336, incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», con domicilio en Oviedo, plaza de la Cesta, 1, solicitando autorización y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Cable subterráneo a 20 KV., entre los centros de transformación Vizcaína I y Vizcaína II, en Gijón, conductor RRV 12/20 KV., de 240 milímetros cuadrados de Al. El fin de la instalación es servicio público en Gijón.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1969; Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949, y la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.
Declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 8 de julio de 1972.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Alejandro Rodríguez.—2.609-D.

MINISTERIO DEL AIRE

CORRECCION de errores del Decreto 1955/1972, de 17 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco, al General de Brigada del Arma de Aviación, en situación de Reserva, don Félix Bermúdez de Castro Feijoo.

Pudido error en el texto remitido para su publicación del mencionado Decreto, inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número 171, de 18 de julio de 1972, página 12933, se rectifica en el sentido de que el nombre del mencionado General es Félix, y no Francisco, como aparece en dicha disposición.

MINISTERIO DE COMERCIO

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 7 de agosto de 1972

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1)	63,375	63,585
1 dólar canadiense	64,509	64,786
1 franco francés	12,661	12,715
1 libra esterlina	154,951	156,101
1 franco suizo	16,772	16,866
100 francos belgas	144,337	145,146
1 marco alemán	19,932	20,045
100 liras italianas	10,898	10,953
1 florín holandés	19,782	19,907
1 corona sueca	13,401	13,474
1 corona danesa	9,103	9,146
1 corona noruega	9,715	9,762
1 marco finlandés	15,341	15,429
100 cheques austriacos	275,663	277,785
100 escudos portugueses	235,857	237,967
100 yens japoneses	20,980	21,119

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España-I. E. M. E. a los dólares de cuenta en que se formalice el intercambio con los siguientes países: Bulgaria, Colombia, Cuba, Hungría, R. D. Alemana, Rumania, Siria y Guinea Ecuatorial.